



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 234

SAN CARLOS, 21 de Agosto de 2019

VISTO:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 10, de 2017, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) MARILUZ ELIZABETH SEPÚLVEDA ULLOA Cédula Nacional de Identidad número 13944955- K consistente en 4 CADENA DE 15X30 X 4.5 METROS DE FE 9.2 MM 14 PILAR DE 15X15X 3 METROS 8 X4 2MM 50 SACOS DE CEMENTO 1 PUERTA DE TERCIAO DE 75 X 2 METROS , por un valor total de hasta \$300,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2019.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez
15782790-1
Gobernador Provincial de Punilla



21/08/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: T3DmcAN8cmoUZYRh4jtrRQ==

rhp

ID DOC : 17669494

Distribución:

1. Asistente Social (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Encargado Oficina de Partes (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS)
3. Encargado de Administración y Finanzas (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo)
4. Abogado (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
5. Gobernador Provincial de Punilla (Gobernación Provincial de Punilla/Gabinete)
6. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

**SOCIEDAD ACUÑA FUENTES HERMANOS LIMITADA**VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.

VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS.

SERRANO 9, SAN CARLOS

Fono: (42) 2330554 - Mail: cosesur9@gmail.com

R.U.T. 76.432.877-9

FACTURA ELECTRÓNICA

Nro 10148

S.I.I. SAN CARLOS

Fecha: 26 de Agosto de 2019

Señor(es): GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

R.U.T.: 62.000.470-7

Giro: GUBERNAMENTAL

Dirección: MAIPU 680

Comuna: SAN CARLOS

Ciudad: SAN CARLOS

Referencia:

18:27:35

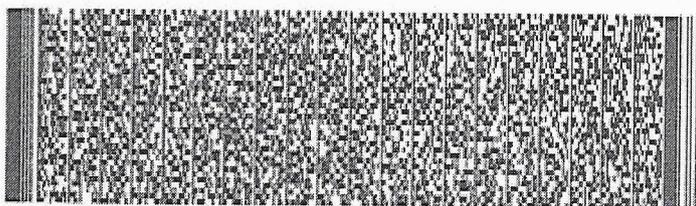
Forma de Pago : EFECTIVO

Vendedor : PAF

O.C.: 0

Item	Codigo	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	05-019-0009	PUERTA TERCIAO 0,75X2MTS	1,00	11.933,00	11.933
2	06-000-0080	CEMENTO POLPAICO ÇÇÇ	50,00	2.462,18	123.109
3	07-006-0006	PILAR ACMA 15X15X3.00 MTS.X8 MM 5.83K	14,00	5.000,00	70.000
4	07-006-0003	CADENA ACMA 4.50 1530 X 9,2	4,00	10.840,25	43.361

SON: Doscientos noventa y cinco mil seiscientos pesos.



Descuento \$ 0

NETO \$ 248.403

19% I.V.A. \$ 47.197

TOTAL \$ 295.600

Timbre Electronico S.I.I.

Res.80 de 22/08/2014 - Verifique Documento en www.SII.cl

Nombre: GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

R.U.T.: 62.000.470-7

Recinto:

Fecha: 26-8-2019

Firma:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4º y la letra c) del Art. 5 de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Desarrollado por : www.digitos.cl

CEDIBLE

Rut : 62.000.470-7

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Teléfono : 56-2-24877845

Fecha Envío OC. : 21-08-2019 18:17:40

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-91-MC19

SEÑOR (ES) : SOC. ACUÑA FUENTES HNOS. LTDA.	A Sr (a) : PILAR ACUÑA
DIRECCIÓN : SERRANO 9 San Carlos Región del Ñuble	FONO : 56-42-2330554
RUT : 76.432.877-9	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 28-08-2019
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : A convenir
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121611	Tablero de partículas	1 Unidad no definida	puerta terciado .75 x 2 mts	puerta terciado .75 x 2 mts	14.200,00	0,00	0,00	14.200
30111601	Cemento	50 Unidad no definida	CEMENTO POLPAICO	CEMENTO POLPAICO	2.930,00	0,00	0,00	146.500
19161617	Postes de cadena	14 Unidad no definida	PILAR ACMA 15X15X 3MTS X 8MM 5.83K	PILAR ACMA 15X15X 3MTS X 8MM 5.83K	5.950,00	0,00	0,00	83.300
19161617	Postes de cadena	4 Unidad no definida	CADENA ACMA 4.50 1530X9.2	CADENA ACMA 4.50 1530X9.2	12.900,00	0,00	0,00	51.600

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	295.600
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	295.600
	Exento	\$	0
	Total	\$	295.600

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

Observaciones: Materiales de construcción Orasmi

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): 1052836-7-PC19 / Sin Cod. Pres.)

- Derechos del Proveedor del Mercado Público
- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>